



DR. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LEYVA  
 DIRECTOR  
 FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION  
 COATZACOALCOS MINATITLAN  
 PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **02 de junio de 2016**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **GESTION Y DIRECCION DE NEGOCIOS**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS FISCALES	4.00	SEC1	IOD	ZAPATA LARA HELENA DEL CARMEN	704.32	FAVORABLE	
				FLORES ALFONSO JAIME	655.50	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
MARCO JURIDICO EMPRESARIAL	4.00	SEC1	IOD	HIPOLITO SANCHEZ LORENZO	299.32	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				SANTILLAN ESPINOSA ALFREDO	342.25	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
MARCO JURIDICO EMPRESARIAL	4.00	SEC2	IOD	HIPOLITO SANCHEZ LORENZO	299.32	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				SANTILLAN ESPINOSA ALFREDO	342.25	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá enviar a esta Dependencia, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación referida en la circular SAF 011/07/2015 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal"

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente

"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa, Ver., 06 de julio de 2016

M. A. LILIANA YVONNE BETANCOURT TREVEDHAN

DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIVO



C c p Secretaría Académica y Bienestar  
 C c p Dirección de Personal Mismo fin  
 C c p Dirección de Presupuestos Mismo fin  
 C c p Archivo





DR. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LEYVA  
 DIRECTOR  
 FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION  
 COATZACOALCOS MINATITLAN  
 PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **02 de junio de 2016**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **ADMINISTRACION**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ORGANIZACION Y COMERCIALIZACION DE EVENTOS	4.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
PREVISION SOCIAL	4.00	SEC1	IOD	ALONSO GUILLEN AMADO	522.50	FAVORABLE	
				JUAREZ JUAREZ YESENIA JANETH	0.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX DEM.
PREVISION SOCIAL	4.00	SEC2	IOD	ALONSO GUILLEN AMADO	522.50	FAVORABLE	
				JUAREZ JUAREZ YESENIA JANETH	0.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX DEM.

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá enviar a esta Dependencia, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación referida en la circular SAF 011/07/2015 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal"

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
 Xalapa, Ver., 06 de julio de 2016

M.A. LILIANA WONNE BETANCOURT TREVEDHAN  
 DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIVO



C.e.p. Secretaría Académica, Coordinación  
 C.e.p. Dirección de Personal, Mismo fin  
 C.e.p. Dirección de Presupuestos, Mismo fin  
 C.e.p. Archivo

